



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-00690/16

VALIDO HASTA:

13 de Octubre de 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

☐ Definitivo	☒ Temporal	De los productos o subproductos forestales	☒ Maderables	☐ No Maderables
Nombre o Razón Social: JABIL CIRCUIT DE CHIHUAHUA S DE RL DE CV				
Reg. Fed. de Caus. : JCC000904KK2				
Domicilio: ALEJANDRO DUMAS, 11341, Colonia COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, MEXICO (ESTADOS UNIDOS)				
C.P. : 31136		Teléfono: 614-4426000		
Localidad: CHIHUAHUA		Estado: CHIHUAHUA		
Descripción del producto a importar: CAJONES DE MADERA USADOS		Unidad de medida: Pieza		
1	Fracción arancelaria: 4415.10.01 Pino, Pinus sylvestris			Cantidad: 170
Aduanas de Entrada: CD. JUAREZ, CHIHUAHUA, AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, CIUDAD DE MEXICO, MONTERREY, AEROPUERTO, NUEVO LEÓN		Destino dentro del país: CHIHUAHUA		
País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): CD. JUAREZ, CHIHUAHUA, AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, CIUDAD DE MEXICO, MONTERREY, AEROPUERTO, NUEVO LEÓN.		Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		

REQUISITOS FITOSANITARIOS: TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades) INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.
AUTORIZACIÓN FIRMA: o+QKN1R9tGO3lXqMvdr9tZsuiZHYj/ITu7XEEYzwxlp0pZ3MinTnPrFsGb5bDABr5k2TRhOw5hiC 2nZIS/NqvJxmwlCoP75qZeyxj0sb5178JNmt2ABTftW739haNOx/lhJiC3MezT4X4SBwpZCtUWs nnN1fVyr6mbACCTJhk=
NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS
PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN: 16 de Abril de 2016	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

1050230010012016509000073516/04/2016/07:57:42JABIL CIRCUIT DE CHIHUAHUA S DE RL DE CVJCC000904KK2IALEJANDRO DUMAS 11341 COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUAIA13136CHIHUAHUAIA614-4426000CHIHUAHUAIGOVG7312221T3IGUSTAVOIGONZALEZVILLALOBOSIDirector de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015II16/04/201613/10/2016ICiudad de MéxicoITemporalesIMaderableICAJONES DE MADERA USADOSIPiezasII144151001IPinoIPinus sylvestrisII170IAEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO,CD. JUAREZ,MONTERREY, AEROPUERTOICHIHUAHUAIAESTADOS UNIDOS DE AMERICAIAESTADOS UNIDOS DE AMERICAIAEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO,CD. JUAREZ, MONTERREY, AEROPUERTOIAESTADOS UNIDOS DE AMERICAIAceptadoICon fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.IITOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIAIEL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.I